

Lima, 23 JUL. 2018

RESOLUCION SECRETARIAL N° 105 -2018/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 002356-2018/GPP/RENIEC (27JUN2018), la Gerencia de Planificación y Presupuesto; las Hojas de Elevación N° 000006-2018/JSD/GOR/SGO/LO (13JUL2018) y N° 000007-2018/JSD/GOR/SGO/LO (18JUL2018) de la presidenta del Comité del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 01-2018-RENIEC para la "Adquisición de material registral"; el Informe N° 001313-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (19JUL2018) y la Hoja de Elevación N° 000394-2018/GAJ/RENIEC (19JUL2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDOS:



Que mediante la Resolución Gerencial N° 000027-2018-GAD/RENIEC (19ENE2018), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) para el Ejercicio Presupuestal del año 2018, en el cual se encuentra programado el procedimiento de selección por Licitación Pública para la "Adquisición de material registral";

Que con el Memorando N° 002356-2018/GPP/RENIEC (27JUN2018), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario para el presente año fiscal a la contratación denominada "Adquisición de material registral", con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;



Que con los documentos de vistos la presidenta del Comité del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 01-2018-RENIEC para la "Adquisición de material registral", remitió el proyecto de Bases del precitado procedimiento de selección a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y continuar con el trámite de aprobación;



Que de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, el Titular de la Entidad ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; pudiendo delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga en los supuestos que correspondan;

Que por su parte, cabe señalar que el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, las cuales deben ser elaboradas, en el presente caso, por el Comité de Selección, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica

contenida en el expediente de contratación aprobado. Asimismo, las citadas bases deben estar visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobado por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 000015-2018/JNAC/RENIEC (06FEB2018), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases Administrativas de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada que provengan de declaración de desierto de un procedimiento de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 01-2018-RENIEC para la "Adquisición de material registral";

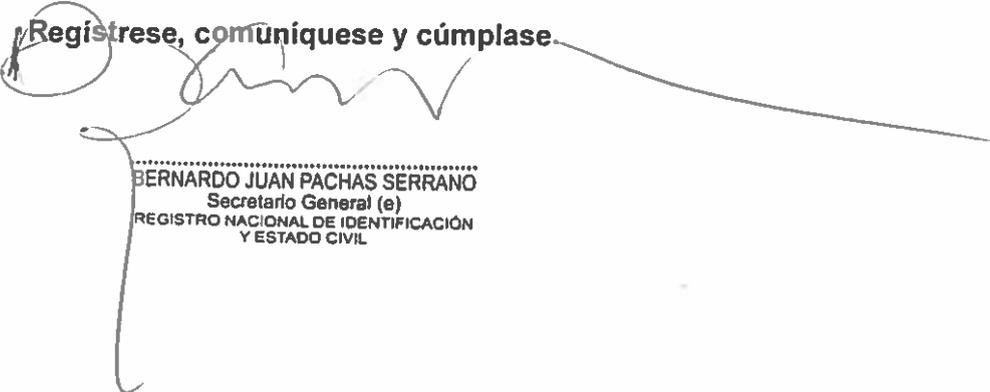
Cabe señalar que a través de la Resolución Gerencial N° 000488-2018/GTH/RENIEC (12JUL2018), se le concede a la señora Tatiana Irene Mendieta Barrera licencia por los días 23 y 24 de julio del año en curso, encargando con retención de su cargo al señor Bernardo Juan Pachas Serrano, Gerente de Talento Humano el cargo de Secretario General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, los días antes señalados;

Estando a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) mediante la Resolución Jefatural N° 000015-2018/JNAC/RENIEC (06FEB2018); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en la Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases correspondientes al procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 01-2018-RENIEC para la "Adquisición de material registral".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Secretario General (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hzg